



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 29/07/2025

VISTO el Expediente N° MED-E-71313-2025 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la compra de insumos descartables para ser destinado al programa enmarcado en el PEA 2025 "Fortalecimiento de las trayectorias EDUCATIVAS", según detalles de Nota de Pedido N° 10/25 - RAF 514.

Que obra la aprobación del Sr. Ministro de Educación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 09/25 - RAF 514.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2025-352-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio, N° 565/23 y las Resoluciones M.E. 1120/24, O.P.C. N° 17/21 - Anexo I capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y la Resolución M.E.D. N° 29/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 09/25 - RAF 514, referente a la compra de insumos descartables para ser destinado al programa enmarcado en el PEA 2025 "Fortalecimiento, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2025-352-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

...//2.-

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 010EDU, U.G.C. EDU010, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000064 /2025.-



Cecilia del Carmen  
PAREDES M.  
Directora General de  
Adm. Financiera  
MINISTERIO DE EDUCACION



## Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00009/2025**

**Pieza Administrativa** N° 71313 Letra Año 2025 Ámbito 1640

**RAF** 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

**Fecha:** 28/07/25 **Apertura:** 30/7/2025 13:30

**Encuadre Legal:** \* EN COMENTARIO

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

**Comentario:** Ley Provincial 1015, art. 18°, Inciso I) y la Resolución O.P.C N° 17/21 Capítulo I, inciso  
b) - Contratación directa por Adjudicación Simple.

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2025/514 10 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
<b>1</b>	<b>VASO DESCARTABLE. UNIDAD</b>			
>>	Vasos térmicos POLI PAPEL de 240cc/ml x 50 UNIDADES.	40.00	.....	.....
<b>2</b>	<b>Revolvedor de madera. unidad</b>			
>>	x 100 UNIDADES de 15 cm.	5.00	.....	.....
<b>3</b>	<b>Servilleta de papel. 1000 unidades</b>			
>>	Descartables de 33x33 BLANCA.	30.00	.....	.....
<b>4</b>	<b>Plato Playo. UNIDAD</b>			
>>	Platos POLI PAPEL descartables de 17 cm x 50 unidades.	30.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 8) - CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE RIGE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PROVINCIAL N° 1015, ART. 18, INC B); DECRETOS PROVINCIALES N° 674/2011, N° 224/2021, N° 417/2020; RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 Y DICTAMEN DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL M.F.P. N° 39/2021.

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

  
Cecilia del Carmen  
PAREDES M.  
Directora General de  
Adm. Financiera  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2025

Pieza Administrativa N° 71313 Letra Año 2025 Ámbito 1640

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 28/07/25 Apertura: 30/7/2025 13:30

Encuadre Legal: \* EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Ley Provincial 1015, art. 18°, Inciso I) y la Resolución O.P.C N° 17/21 Capítulo I, inciso  
b) - Contratación directa por Adjudicación Simple.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/514 10 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

  
Cecilia del Carmen  
PAREDES M.  
Directora General de  
Artes Plásticas  
Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_ \_ . \_ \_ )

<b>Forma de Pago</b>	DENTRO DEL PLAZO DE (30) DÍAS HÁBILES DESDE EMITIDA LA FACTURA SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART. 34 PUNTO 96
<b>Plazo de Entrega:</b>	INMEDIATA
<b>Mantenimiento de Oferta:</b>	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART. 34 PUNTO 47
<b>Lugar de Entrega:</b>	Elcano 507 (ex hotel Posada Don Fiori) de la ciudad de Río Grande.
<b>Recepción de Sobres Cerrados hasta:</b>	MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025 HASTA LAS 13:30 HS.
<b>Domicilio de presentación de ofertas:</b>	rvidala@tdf.edu.ar
<b>Domicilio de apertura de ofertas:</b>	USHUAIA-Gobernador Campos 1441 Tira 11 Casa 60 - DIRECCION GENERAL DE CUENTAS NACIONALES
<b>Vigencia del Contrato:</b>	
<b>Garantía de Oferta:</b>	-
<b>Requiere Muestra:</b>	No
<b>Flete a Cargo</b>	PROVEEDOR